

AUTORIZACIÓN DE PRÁCTICA

Secretaría de Energía

La *Secretaría de Energía* en virtud de lo dispuesto en el Decreto No.195-2009 "Ley sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica" y en cumplimiento de lo que dispone Acuerdo Ejecutivo No. 003-2014 "Reglamento de Autorizaciones para Instalaciones Radiactivas y Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes, Acuerdo Ejecutivo No. 006-2016 "Creación de Dirección General de Seguridad Radiológica", Decreto Ejecutivo PCM No. 048-2017 "Creación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN)"

Considerando además lo expuesto en el INFORME TÉCNICO No. 122/2022, otorga:

AUTORIZACIÓN

Por concepto de: Autorización para Importación y Transporte de Materiales Radiactivos
Para la práctica: *Medicina Nuclear.*

Código de la Autorización: 022-2022-IM-T

Vigencia: un (1) año, a partir de la fecha de la Resolución No. SEN-226-2022 de fecha 16 de noviembre del año 2022 en el expediente 2020-SE-SR-0312.

Fecha de Emisión: 16 de noviembre de 2022.

A favor de:

Titular: ASOCIACIÓN HONDUREÑA DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER (AHLCANCER)

Domicilio legal: Lomas del Guijarro, II Etapa, Calle Atenas, Costado Sur del edificio principal del Banco City (ahora FICOHSA), Tegucigalpa M.D.C.

Representante Legal: Flora Cresencia Duarte Muñoz, presidenta de la Junta Directiva.

Esta autorización **faculta a su titular a realizar solamente las actividades que ampara**, en correspondencia con las condiciones que se anexan y las normas legales aplicables. Es válida por el período que se otorga, salvo que se suspenda o revoque, si su titular incurre en conductas que afecten el cumplimiento de los requisitos de seguridad establecidos en la legislación vigente y las condiciones que se especifican. La autorización se extiende por duplicado para su titular y archivo en el expediente, respectivamente. En Tegucigalpa, a los 16 días del mes de noviembre del año dos mil 2022.



DR. ING. TOMAS ANTONIO RODRÍGUEZ S.
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA
RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
Acuerdo de Delegación SEN-115-2022



ERICA LORENA MOLINA A.
SECRETARÍA GENERAL

